

## **INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS QUE DESEEN SOLICITAR LA ADMISIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA RESERVA DE VACANTES PARA DISCAPACITADOS PARA EL CURSO 2020/2021**

(Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de fecha 30/01/20. BOA 19/02/20)

### **DESTINATARIOS Y REQUISITOS**

- Alumnos que deseen solicitar una plaza en ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio o Grado Superior a través de la reserva de vacantes para discapacitados en el curso 2020/2021 con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **PERIODO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

- Fechas: del 7 al 22 de mayo de 2020.
- Lugar: Servicio Provincial de Educación de la provincia donde el alumno esté estudiando el presente curso. Para los alumnos de Zaragoza será en Avda. Juan Pablo II nº 20.

### **MODELO DE SOLICITUD**

- Según el Anexo I de la Resolución (te lo facilitamos en Secretaría).

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Solicitud cumplimentada y firmada. Solo se puede presentar una única solicitud.
- Fotocopia de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad en vigor, emitida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.
- Con carácter opcional: se podrá aportar cuanta documentación se considere relevante para completar la información respecto de las condiciones personales relacionadas con la discapacidad alegada.
- Si el solicitante está escolarizado y tiene oficialmente la consideración de "alumno con necesidades educativas especiales", deberá, además, remitir un informe psicopedagógico en el que se describan sus necesidades educativas especiales y la respuesta que el centro de origen da a dichas necesidades.

### **RESOLUCIÓN**

- La notificación a los interesados deberá realizarse antes del día 5 de junio de 2020.
- Reclamaciones: los solicitantes podrán solicitar la revisión del dictamen emitido por la Comisión de Garantías los días 8 a 10 de junio de 2020, la cual deberá resolver y comunicar al interesado antes del 17 de junio de 2020. La resolución podrá ser objeto de recurso de alzada ante los Directores de los Servicios Provinciales.

### **PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN**

- Los alumnos que deseen ser admitidos en enseñanzas de Formación Profesional a través de la reserva de plazas para discapacitados deberán presentar, junto con la solicitud, el dictamen emitido por la Comisión de Garantías.
- Si el alumno no presenta el dictamen o éste no tiene carácter positivo, la solicitud será excluida del procedimiento de admisión.

SECRETARÍA  
21/02/2020